

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

NIHON KENKO DEL ECUADOR C. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, la señorita Presidenta Ad-hoc Isabel Jaramillo Lalama, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el Informe presentado por la Gerente General, relativo a su administración durante el año 2016 y dictar la resolución correspondiente;

2. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos correspondientes al ejercicio económico 2016;

3. Conocer sobre el destino del resultado arrojado por el ejercicio económico 2016; y,

4. Conocer y resolver sobre el informe presentado por los Auditores Externos de la compañía sobre el ejercicio económico 2016.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios de la misma aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día. Se instala la sesión a las 09h00, bajo la Presidencia Ad Hoc de la señorita Isabel Jaramillo Lalama y con la presencia de los socios de la Compañía,

(i) NIKKEN LATINOAMÉRICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (S de R.L de C.V.), debidamente representada por el Doctor Diego Ramirez Meseo, conforme se desprende del documento que se agrega al expediente, propietaria de ciento sesenta y tres mil trescientos cincuenta (163.350) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y,

(ii) NIKKEN DE MÉXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (S de R.L de C.V.), debidamente

representada por el Doctor Mario Ramírez Mesec, conforme se desprende del documento que se agrega al expediente, propietaria de mil seiscientos cincuenta (1650) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad;

Actúa como secretario Ad-Hoc el señor Alejandro Moncayo Berrazueta.

A continuación, la señorita Presidenta Ad Hoc hace referencia que los documentos detallados en el orden del día han sido puestos en consideración de los accionistas con 15 días de anticipación, por lo que no se procede a dar lectura de los mismos y la Junta por unanimidad procede a resolver los puntos del orden día en su respectivo orden:

1. Conocer y resolver sobre el Informe presentado por la Gerente General, relativo a su administración durante el año 2016 y dictar la resolución correspondiente

La Junta General aprueba por unanimidad el informe presentado por la Gerente General, correspondiente a su administración durante el año 2016.

2. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos correspondientes al ejercicio económico 2016

La Junta General aprueba por unanimidad el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico 2016.

3. Conocer sobre el destino del resultado arrojado por el ejercicio económico 2016

La Junta General de resuelve por unanimidad no emitir resolución al respecto puesto que la compañía tuvo como resultados pérdida.

4. Conocer y resolver sobre el informe presentado por los Auditores Externos de la compañía sobre el ejercicio económico 2016

Sobre este punto del Orden del día, una vez que la Junta General ha revisado el Informe emitido por los auditores externos, el cual es aprobado en todos sus puntos.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, la señorita Presidenta Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Pasan a ser documentos habilitantes de esta Acta, el Informe Presentado por el Gerente General de la Compañía, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el Informe del Comisario correspondientes al ejercicio 2016.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 10h30.

Para constancia de lo expresado, firman la señorita Presidenta Ad Hoc, los accionistas de la Compañía, y el señor Secretario Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicado.


LUIS A. MONCAYO B.
SECRETARIO AD HOC


ISABEL JARAMILLO L.
PRESIDENTA AD HOC

NIKKEI LATINOAMÉRICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DE CAPITAL VARIABLE (S de R.L de C.V.)
Debidamente Representada Por
DIEGO MARIO RAMÍREZ MESEC
SOCIA



NIKKEI DE MÉXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
CAPITAL VARIABLE (S de R.L de C.V.)
Debidamente Representada Por
DIEGO MARIO RAMÍREZ MESEC
SOCIA



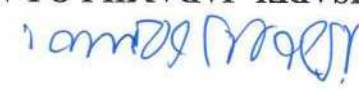
**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NIHON KENKO DEL
ECUADOR C. LTDA.**

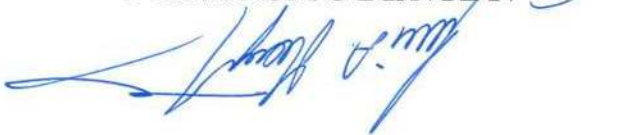
En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, antes de declarar instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía NIHON KENKO DEL ECUADOR C. LTDA., el Secretario Ad-hoc, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General. Los socios presentes, la clase y el valor de las participaciones y el número de votos que les corresponde a cada una, son los siguientes:

1. NIKKEN LATINOAMÉRICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (S de R.L de C.V.), debidamente representada por el Doctor Diego Mario Ramírez Mesec, conforme se desprende del documento que se agrega al expediente, propietario de ciento sesenta y tres mil trescientos cincuenta (163.350) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad correspondiéndole 163.350 votos; y,

2. NIKKEN DE MÉXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (S de R.L de C.V.), debidamente representando por el Doctor Diego Mario Ramírez Mesec, de acuerdo al documento que se agrega propietario de mil seiscientos cincuenta (1650) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 1650 votos.

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicada, la señoría Presidente Ad-hoc y el señor Secretario Ad-hoc que certifica.


ISABEL JARAMILLO LALAMA
PRESIDENTA AD HOC


ALEJANDRO MONCAYO B.
SECRETARIO AD HOC